

Anexo XIII.

COMISIÓN DE IGUALDAD

Plan funcional de Comisiones asistenciales del
HURS

DIRECCIÓN MÉDICA Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

ÍNDICE

Misión	3
Funciones.....	¡Error! Marcador no definido.
Composición.....	4

El funcionamiento de esta Comisión está regulado por el Estatuto del comisionado y el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones incluido en el presente Plan Funcional.

Misión .

La Comisión de Igualdad del Hospital, es el órgano competente para la elaboración de su Plan de Igualdad, con el objetivo de formalizar y regular las pautas de trabajo, competencias y funciones que van a regir el diseño, desarrollo y posterior seguimiento y evaluación del Plan elaborado contra la discriminación laboral y por la igualdad de género entre mujeres y hombres

Funciones

La Comisión de Igualdad del Hospital, tendrá entre otras las funciones que a continuación se relaciona:

- Velar para que se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Sensibilizar a la plantilla sobre la importancia de incorporar la Igualdad de Oportunidades en la política de la empresa y la necesidad de que participe activamente en el desarrollo del programa que va a ayudar a poner en marcha el Plan de Igualdad.
- Aprobar el Plan de Igualdad que se pondrá en marcha.
- Impulsar la difusión del Plan de Igualdad y promover su implantación.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.
- Difundir y asesorar entre profesionales, las medidas conciliadoras y de corresponsabilidad existentes.

Composición

Presidente	Dña. Ana María Pelayo Orozco.
Secretaria	Dña. Maria José Castro Ruiz.
Vocal	D. Juan Sereno Copado.
Vocal	Dña. Soledad Cuenca Aguilar.
Vocal	D. José Ledesma Alonso.
Vocal	D. Pedro López Cabello.
Vocal	D ^a Mariana Molero Pintor.
Vocal	D ^a Martín Pedregosa Jiménez.
Vocal	D ^a Inmaculada Romero Sánchez.
Vocal	D. Juan Antonio Moreno Torres.
Vocal	D ^a María Isabel Maestre Luna.
Vocal	D. Ángel Bravo Torralbo.